



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por la celebración el 30 de mayo del día Nacional de la Donación de Órganos, y brindar un homenaje a los y las donantes que hacen posible que miles de personas tengan una nueva oportunidad en nuestra provincia y en nuestro país.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 30 de mayo, como todos los años, se celebra el Día Nacional de la Donación de Órganos, en conmemoración del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz, después de haber recibido un trasplante en un hospital público.

En esta oportunidad, el contexto es muy distinto al de años anteriores ya que, producto de la pandemia los sistemas de salud se han visto impactados, entre ellos el correspondiente a la actividad de donación y trasplante aunque debemos señalar que en nuestro país se implementaron mecanismos para que se pudiera adaptar el sistema y así mantener la actividad de procuración y trasplante.

Porque los y las pacientes que necesitan un trasplante de órganos y tejidos requieren una respuesta que no puede esperar, desde el comienzo de la pandemia la decisión político-sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación a través del INCUCAI y en nuestra provincia a través del CUCAIBA, fue seguir sosteniendo la operatividad de los programas de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, con el objetivo de brindarles una alternativa a todos los pacientes que esperan.

Es por todo esto, que creemos que tenemos valiosos motivos para conmemorar este el Día Nacional de la Donación de Órganos y reafirmar una actitud positiva hacia la donación y brindarles un homenaje a los y las donantes que hacen posible que miles de personas tengan una nueva oportunidad.

En Argentina, toda persona tiene la capacidad de decidir en vida y manifestar por escrito su voluntad o no de donar; si no dejó por escrito la negativa a donar, la persona es considerada donante. Así lo establece el marco legal vigente desde 2018, luego de que el Congreso sancionó la Ley de Trasplante de órganos, tejidos y células --Ley Justina--. Esa norma, que modificó el marco legal de la donación de órganos --hasta ese momento regida por la Ley 26.066, del 2006--, reafirmó el concepto de donante presunto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Este año el INCUCAI, junto a los organismos provinciales de ablación e implante realizan la campaña #AbrazosDeVida, convocando a la comunidad, a pacientes y a miembros del sistema de salud a participar enviando sus mensajes a través de las redes sociales. La acción está inspirada en la idea de abrazar la vida, como se abrazan las buenas causas, los ideales, los sentimientos y los afectos. La imagen de la campaña es la de Matilde, diseñada por el artista plástico Felipe Giménez.

Como Estado y como sociedad civil debemos redoblar esfuerzos en pos de la donación de órganos, entendiendo que el trasplante es una oportunidad única de vivir o de mejorar la calidad de vida para las miles de personas que esperan. Y recordar, que el mismo sólo es posible gracias a los y las donantes y al trabajo y el compromiso del sistema de salud de todo el país para concretarlo.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto.



Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos